



ADENDA NO. 1 MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026 “DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y la Resolución 0295 del 22 de octubre de 2024 suscribe la presente adenda modificatoria de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO”**.

Que mediante Resolución No. 86 del 18 de marzo de 2026, se dio apertura a la **“CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026: “DESFILE CONMEMORATIVO Y CULTURAL PICO DE ORO”**

Que, en el marco de la reunión de socialización de los lineamientos de la convocatoria, realizada el día 26 de marzo de 2026, con la participación de artistas interesados, se recibieron diversas observaciones y recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia, calidad y equidad del proceso.

Que dichas observaciones fueron analizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo – IMCT, considerándose pertinentes y viables, por lo cual fueron acogidas de manera favorable.

Que las modificaciones derivadas de este proceso de socialización no alteran el objeto ni la finalidad de la convocatoria, sino que contribuyen a su fortalecimiento y adecuada ejecución y en consecuencia se modifica lo siguiente:

1. Modificar los lineamientos de la convocatoria en el sentido de establecer que **no se permitirá el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la elaboración de los diseños presentados.** En consecuencia, los diseños deberán ser resultado exclusivo de la creatividad, autoría y desarrollo artístico propio de los participantes, garantizando la originalidad de las propuestas.
2. Modificar la estructura de presupuesto de las propuestas, la cual deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Un mínimo del sesenta por ciento (60%) del presupuesto total destinado a honorarios del artista o equipo creativo.

Un máximo del cuarenta por ciento (40%) del presupuesto total destinado a costos de producción.

3. Modificar el cronograma en el sentido de ampliar el plazo de cierre de la convocatoria en ocho (8) días calendario adicionales a la fecha inicialmente establecida y asimismo ampliar el plazo para la entrega de maquetas a veinte (20) días calendario, el cual quedará así:

15. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
APERTURA DE CONVOCATORIA	18/03/2026	4/05/2026
SOCIALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y POSTULACIÓN	26/04/2026	
INFORME DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	5/05/2026	12/05/2026
SUBSANACIÓN	13/05/2026	14/05/2026
INFORME HABILITADOS	20/05/2026	
PROCESO EVALUACIÓN JURADOS	21/05/2026	28/05/2026
INFORME DE EVALUACIÓN	2/06/2026	
OBSERVACIONES AL INFORME DE JURADOS (Las observaciones que se reciban por fuera del término establecido no serán tenidas en cuenta).	3/06/2026	
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	5/06/2026	



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	9/06/2026	
REUNIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO	10/06/2026	
ENTREGA DE MAQUETAS	30/06/2026	
LEGALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO	10/06/2026	19/06/2026
EJECUCIÓN	Septiembre 2026 en el marco de la Feria Bonita en la fecha (día y hora) asignada por Extensión Cultural.	

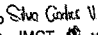
Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS
Directora General

Proyectó: Julieth Pauling B. – Abogada Fomento CPS

Revisó aspectos técnicos y jurídicos: Silvia Cuadros - CPS Líder de proyecto Fomento 
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Diana Carolina Duarte - Subdirectora Técnica – IMCT. 